

RESOLUCIÓN NÚMERO 000107

(12 JUN 2013)

Por medio de la cual se establece la forma, contenido y términos para la expedición de los Certificados al Proveedor, por parte de las Sociedades de Comercialización Internacional.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

En uso de sus facultades legales consagradas en el numeral 12 del Artículo 6 del Decreto 4048 de 2008 y, en especial en artículo 1 del Decreto 2685 de 1999 modificado por el artículo 1 del Decreto 380 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto 2685 de 1999 adicionado por el artículo 1o. del Decreto 380 de 2012 establece que el Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales determinará la forma, contenido y términos del Certificado al Proveedor, CP, el cual se debe presentar a través de los servicios informáticos electrónicos.

Que el artículo 40-5 del Decreto 2685 de 1999, adicionado por el artículo 2 del Decreto 380 de 2012, establece la obligación a las Sociedades de Comercialización Internacional de expedir en debida forma los Certificados al Proveedor.

En mérito de lo expuesto, el Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales

RESUELVE:

ARTICULO 1. Ámbito de aplicación. El contenido de la presente resolución aplica para expedición de los certificados al proveedor, por parte de las Sociedades de Comercialización Internacional en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40-5 del Decreto 2685 de 1999, adicionado por el artículo 2 del Decreto 380 de 2012, tanto para el documento inicial, como las modificaciones o anulaciones del mismo.

Artículo 2. Formato y Forma de expedición. El Certificado al Proveedor inicial o de modificación deberá expedirse en el formato 640, prescrito por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para tal efecto.

La información requerida para expedir el certificado al proveedor se presentará a través del servicio informático electrónico de Presentación de Información por Envío de Archivos. Una vez se informe a través del portal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la recepción exitosa de la información, el representante legal o la persona debidamente autorizada para cumplir con esta obligación, debe proceder a firmar electrónicamente el documento.

La obligación de expedir el Certificado al Proveedor, se entiende cumplida cuando la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a través del servicio informático informe que fue emitido satisfactoriamente, debiendo entregar una copia del mismo al proveedor.

La información que contiene el Certificado al Proveedor, deberá enviarse teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1, el cual hace parte integral de esta Resolución.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se establece la forma, contenido y términos para la expedición de los Certificados al Proveedor, por parte de las Sociedades de Comercialización Internacional"

Artículo 3. Término para la expedición del Certificado al Proveedor. El Certificado al Proveedor debe ser expedido por la Sociedad de Comercialización Internacional, al momento en que se reciba la mercancía y se expida por parte del proveedor la factura o documento equivalente en los términos establecidos en la normatividad vigente; siempre que se cumplan en su conjunto las dos condiciones, independiente de cuál de los dos eventos ocurra primero.

Artículo 4. Modificación del Certificado al Proveedor, CP. Se entiende que un certificado al proveedor se modifica cuando la Sociedad de Comercialización Internacional devuelve al proveedor parte de la mercancía. La modificación de los Certificados al Proveedor debe realizarse a través de los servicios informáticos electrónicos expidiéndose un nuevo certificado en el formato 640 "Certificado al Proveedor" bajo el concepto modificación.

El Certificado al Proveedor modificado de conformidad con el párrafo del Artículo 40-6 del Decreto 2685 de 1999 adicionado por el Decreto 380 de 2012 deberá expedirse a más tardar al día siguiente a que el proveedor recibe de la Sociedad de Comercialización Internacional la mercancía objeto de devolución parcial. En todo caso, la devolución parcial de las mercancías deberá efectuarse antes de la exportación final de las mercancías o del vencimiento del término establecido para realizar la exportación, lo que suceda primero.

Artículo 5. Anulación del Certificado al Proveedor, CP. Se entiende que un Certificado al Proveedor se anula cuando la Sociedad de Comercialización Internacional devuelve al proveedor la totalidad de la mercancía. La anulación del Certificado al Proveedor de que trata el párrafo del Artículo 40-6 del Decreto 2685 de 1999 adicionado por el Decreto 380 de 2012, deberá efectuarse a través de los servicios informáticos electrónicos. La anulación del certificado, debe realizarse el día en que el proveedor recibe de la Sociedad de Comercialización Internacional la mercancía objeto de devolución total. En todo caso, la devolución de las mercancías deberá efectuarse antes de la exportación final de las mercancías o del vencimiento del término establecido para realizar la exportación, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 6. Procedimiento previo a la expedición del Certificado al Proveedor a través de los Servicios Informáticos Electrónicos. Los responsables de expedir el certificado al proveedor en forma virtual deberán cumplir en forma previa el siguiente procedimiento:

- a. Estar inscrito en el RUT como Usuario Aduanero en la calidad de Sociedad de Comercialización Internacional.
- b. El representante legal de la Sociedad de Comercialización Internacional o la persona autorizada para cumplir esta obligación, deben figurar en el Registro Único Tributario RUT de dicha sociedad, así mismo deben tener su propio RUT con la responsabilidad de "Obligado a cumplir deberes formales a nombre de terceros".
- c. Adelantar, el trámite de emisión y activación del mecanismo de firma digital respaldado con certificado digital de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mínimo con tres días hábiles de antelación al vencimiento del término para expedir el certificado y siguiendo el procedimiento señalado en la Resolución 12717 de 2005 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTICULO 7. Contingencia. Cuando por inconvenientes técnicos no haya disponibilidad de los servicios informáticos electrónicos y, en consecuencia, el obligado no pueda cumplir con la expedición del certificado al proveedor como se refiere la presente Resolución en forma virtual, la Subdirección de Gestión de Tecnología y Telecomunicaciones o la dependencia que haga sus veces, deberá establecer que la no

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se establece la forma, contenido y términos para la expedición de los Certificados al Proveedor, por parte de las Sociedades de Comercialización Internacional"

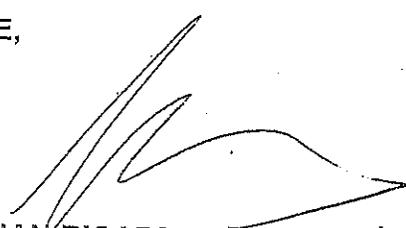
disponibilidad de los servicios informáticos electrónicos, impide cumplir efectivamente con la obligación de generar el Certificado al Proveedor, así lo dará a conocer mediante comunicado. En este evento la Sociedad de Comercialización Internacional, podrá cumplir con el respectivo deber legal al día siguiente de restablecido el servicio sin que ello implique extemporaneidad.

Parágrafo. Para efectos de lo dispuesto en la presente Resolución, el obligado a expedir virtualmente el certificado al proveedor, deberá prever con suficiente antelación el adecuado funcionamiento de los medios requeridos para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones.

En ningún caso constituirán causales de justificación de la extemporaneidad en la expedición del certificado al proveedor a través de los servicios informáticos electrónicos los daños en los sistemas, conexiones y/o equipos informáticos del informante; los daños en el mecanismo de firma con certificado digital; el olvido de las claves asociadas al mismo, por quienes deben cumplir el deber formal de declarar; el no agotar los procedimientos previos a la presentación de la información, como el trámite de Inscripción o actualización en el Registro Único Tributario y/o de la activación del mecanismo de firma digital o asignación de uno nuevo.

ARTÍCULO 8. Vigencia. La presente Resolución entra a regir a partir de los quince (15) días comunes siguientes a su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


JUAN RICARDO ORTEGA LÓPEZ
Director General

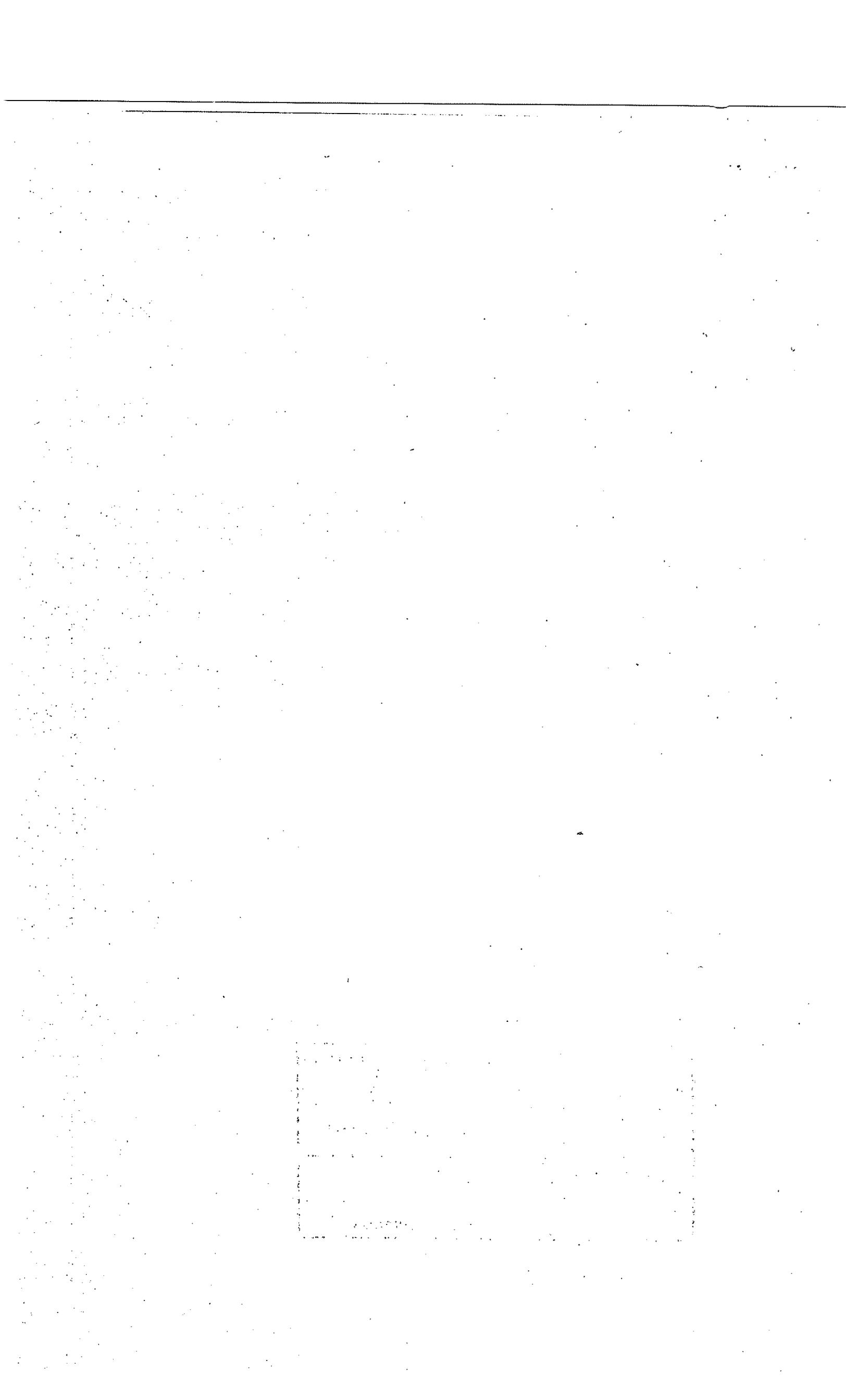

Proyectó: Subdirección Gestión Registro Aduanero


Proyectó: Dirección de Gestión de Aduanas


Revisó: Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina

Aprobó: Directora de Gestión Jurídica 

	DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Coordinación de Documentación Notificaciones Nivel Central Bogotá, D.C.
Certifico que la anterior Providencia fue publicada en el Diario Oficial el día <u>14</u> de <u>JUNIO</u> año <u>2013</u> en el ejemplar N° <u>48821</u> pagina <u>N° 117</u>		
		 COORDINADOR



12 JUN 2013

CERTIFICADOS AL PROVEEDOR
Formato 640 - Versión 1

OBJETIVO

Definir las características y contenido de los archivos donde se reporta la información de Certificados al proveedor.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El formato de Certificados al Proveedor, debe enviarse en archivo XML que cumpla las siguientes especificaciones:

1. Estándar del Nombre de los Archivos

El nombre de cada uno de los archivos, debe especificarse mediante la siguiente secuencia de caracteres:

Dmuisca_ccmmmmmvvaaaccccccc.xml

cc : Concepto (Nuevo = 01)
mmmm : Formato (Certificados al Proveedor = 00640)
vv : Versión del formato (Versión = 01)
aaaa : Año de envío.
cccccc : Consecutivo de envío por año.

2. Formato del Archivo

El correspondiente a la información de Certificados al Proveedor, contiene un documento XML, que está compuesto por dos elementos complejos: Encabezado y Contenido, las cuales se deben enviar en el orden enunciado.

Encabezado
Contenido Información 1
Contenido Información 2
Contenido Información N

1. El documento debe cumplir con la especificación XML 1.0 Tercera edición.



Resolución No.
(000107)
Anexo 1



Especificaciones Técnicas

12 JUN 2013

CERTIFICADOS AL PROVEEDOR
Formato 640 - Versión 1

2. El conjunto de caracteres utilizado en el documento XML debe ser el alfabeto latino No. 1: "ISO-8859-1".
3. El archivo debe contener un documento XML bien formado y valido de acuerdo al esquema XSD que incluye en esta especificación técnica.
4. El archivo debe contener un único elemento raíz llamado "mas", que a su vez contendrá toda la información del archivo, tanto el encabezado como los registros.

2.1. Formato del Encabezado

El encabezado del archivo viene en el elemento "Cab" y contiene los siguientes datos, todos de carácter obligatorio:

ETIQUETA	DENOMINACIÓN	TIPO	LONGITUD CAMPO	VALIDACIONES	OBSERVACIONES
Año	Año de envío	int	4		Formato AAAA
CodCpt	Concepto	int	2		1 = Nuevo
Formato	Código del formato.	int	5		Certificados al Proveedor = 640
Versión	Versión del formato	int	2		Versión = 1
NumEnvío	Número de envío	int	8	Debe ser un número consecutivo por año para todos los formatos que el remitente envíe a la DIAN	Consecutivo de envío por año.
FecEnvío	Fecha de envío	datetime	14	Debe ser la fecha calendario.	Formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS
FecInicIal	Fecha Inicial	date	10	Debe ser la fecha calendario del inicio de periodo que se está declarando.	Los registros corresponden mínimo a ésta fecha inicial. Formato AAAA-MM-DD
FecFinal.	Fecha Final	date	10	Debe ser la fecha calendario final del período que se está declarando.	Los registros corresponden máximo a ésta fecha final. Formato AAAA-MM-DD
ValorTotal	Valor Total	Double	20	Corresponde a la sumatoria de la casilla "tdoc" (Tipo de Documento) de los registros reportados.	
CantReg	Cantidad de registros	int	4	Se enviarán archivos con máximo 5000 registros; si se deben reportar más de 5000 registros se fraccionara la información en archivos de 5000 registros o menos. La cantidad de registros esta medida por el número de elementos "cp" que contenga el archivo.	Cantidad de registros reportados en el contenido.

12 JUN 2013

CERTIFICADOS AL PROVEEDOR
 Formato 640 - Versión 1

2.3. Formato de contenido

En el contenido del archivo de la información correspondiente de Certificado al Proveedor, se deben incluir tantos registros como se informó en la cabecera en el campo "Cantidad de registros".

El contenido del archivo viene en el elemento "cp" y se deben incluir los siguientes datos para cada transacción reportada.

Atributo	Denominación Casilla	Tipo	Longitud	Criterios
cpco	Código Concepto	int	2	Siempre debe diligenciarse. De acuerdo a la tabla: 1 - Inicial 2 - Modificación
tdoc	Tipo de Documento	int	2	Siempre debe diligenciarse. Debe utilizarse para el efecto la tabla "Tipos de documento identificación".
ndoc	Número de Identificación	string	20	Siempre debe diligenciarse. Debe contener valores numéricos. No debe incluir ni puntos ni comas, ni guiones o espacios en blanco.
apl1	Primer Apellido	string	50	En caso de ser una Persona Natural siempre debe diligenciarse.
apl2	Segundo Apellido	string	50	En caso de ser una Persona Natural y si se conoce debe diligenciarse.
nom1	Primer Nombre	string	50	En caso de ser una Persona Natural siempre debe diligenciarse.
nom2	Otros Nombres	string	50	En caso de ser una Persona Natural y si se conoce debe diligenciarse.
razsoc	Razón Social	string	450	En caso de ser una Persona Jurídica siempre debe diligenciarse.
nforant	Número de Formulario Anterior	string	13	Debe contener valores numéricos.
fecfant	Fecha Formulario Anterior	date	10	Formato AAAA-MM-DD.
cantfac	Cantidad de Facturas	int	3	Siempre debe diligenciarse.
vtcons	Valor Total Consolidado	decimal	19.6	Siempre debe diligenciarse. Puede contener hasta diecinueve cifras enteras y seis decimales. Utilice punto (.) como separador decimal.
vtexen	Valor Total Exención Iva	decimal	19.6	Siempre debe diligenciarse. Puede contener hasta diecinueve cifras enteras y seis decimales. Utilice punto (.) como separador decimal.
flimexp	Fecha Limite Exportación Mercancías	date	10	Siempre debe diligenciarse. Formato AAAA-MM-DD.
nitems	Número de Ítems	int	4	Siempre debe diligenciarse.

Al elemento principal "cp" se pueden agregar elementos secundarios llamado "cphoja2", los cuales contienen la información de la Relación de Mercancías Nacionales o Servicios Intermedios de la Producción- Sip. Este elemento debe contener los siguientes atributos:

Atributo	Denominación Casilla	Tipo	Longitud	Criterios
nfact	Número de Factura de Compra	string	20	Debe contener valores numéricos y/o alfanuméricos sin caracteres especiales.



Resolución No.
(000107)
Anexo 1



Especificaciones Técnicas

12 JUN 2013

CERTIFICADOS AL PROVEEDOR
Formato 640 - Versión 1

				El separador del prefijo y en consecutivo de la factura es el guion (-).
ffac	Fecha Factura	date	10	Formato AAAA-MM-DD.
resfac	Resolución Facturación	string	20	Debe contener valores numéricos.
fres	Fecha Resolución	date	10	Formato AAAA-MM-DD.
tipo	Tipo de Producto o Servicio	int	1	Siempre debe diligenciarse. Debe utilizarse para el efecto la tabla "Tipos de Producto o Servicio".
subp	Subpartida Arancelaria	string	10	Debe corresponder a una subpartida válida de diez (10) dígitos.
desc	Descripción de la Mercancía o SIP	string	450	Siempre debe diligenciarse.
cunfi	Cantidad Unidades Físicas	decimal	19.6	Siempre debe diligenciarse. Puede contener hasta diecinueve cifras enteras y seis decimales. Utilice punto (.) como separador decimal.
unfi	Unidad Física	string	4	Siempre debe diligenciarse. Debe utilizarse para el efecto la tabla "Códigos Unidades Físicas".
cunco	Cantidad Unidades Comerciales	decimal	19.6	Siempre debe diligenciarse. Puede contener hasta diecinueve cifras enteras y seis decimales. Utilice punto (.) como separador decimal.
unco	Unidad Comercial	string	4	Siempre debe diligenciarse. Debe utilizarse para el efecto la tabla "Códigos Unidades Comerciales".
vuni	Valor Unitario	decimal	19.6	Siempre debe diligenciarse. Puede contener hasta diecinueve cifras enteras y seis decimales. Utilice punto (.) como separador decimal.
vtotal	Valor Total	decimal	19.6	Siempre debe diligenciarse. Puede contener hasta diecinueve cifras enteras y seis decimales. Utilice punto (.) como separador decimal.
tiva	Tarifa Iva (Exenta)	decimal	3.2	Siempre debe diligenciarse. Puede contener hasta tres cifras enteras y dos decimales. Utilice punto (.) como separador decimal.
vexen	Valor Exención Iva	decimal	19.6	Siempre debe diligenciarse. Puede contener hasta diecinueve cifras enteras y seis decimales. Utilice punto (.) como separador decimal.
codins	Código Insumo	int	5	Siempre debe diligenciarse.

3. Validaciones

3.1. Validaciones Generales

1. El archivo debe contener todos los campos definidos para el encabezado y estos campos deben estar correctamente diligenciados.
2. La información del contenido del archivo debe corresponder al esquema XSD entregado.

12 JUN 2013

CERTIFICADOS AL PROVEEDOR
Formato 640 - Versión 1

3. Los atributos que registran valores numéricos, se reportan con valores numéricos positivos, sin signos ni puntuaciones, según lo reportado por el informante o en su defecto con cero (0).
4. Los campos que corresponden a fechas, deben contener fechas validas en cuanto a año, mes, y día.

3.2. Validaciones del Encabezado

1. Los campos **concepto, formato y versión**, deben venir diligenciados con los valores estipulados en las especificaciones técnicas,
2. **Año de envío**, debe ser el año calendario.
3. **Numero de envío**, debe corresponder al número consecutivo para este formato.
4. **Fecha de envío**, debe ser la fecha calendario, en formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS.

4. Esquema XSD

A continuación se incluye el esquema XSD para esta especificación técnica.

```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1"?>
<xs:schema elementFormDefault="qualified" attributeFormDefault="unqualified"
xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">
  <xs:element name="cp">
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Elemento que encapsula la información del formulario F640 v1 Certificado al
Proveedor.</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:complexType>
      <xs:sequence>
        <xs:element ref="cphoja2" maxOccurs="unbounded"/>
      </xs:sequence>
      <xs:attribute name="cpt" use="required"/>
    </xs:complexType>
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Concepto</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:simpleType>
      <xs:restriction base="xs:int">
        <xs:minInclusive value="1"/>
        <xs:maxInclusive value="99"/>
        <xs:totalDigits value="2"/>
      </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
    </xs:attribute>
    <xs:attribute name="tdoc" use="required"/>
  </xs:element>
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Tipo de Documento</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:int">
```



Resolución No.
(0 0 0 1 0 7)
Anexo 1
Especificaciones Técnicas



1 2 JUN 2013

CERTIFICADOS AL PROVEEDOR
Formato 640.- Versión 1

```
<xs:minInclusive value="1"/>
<xs:maxInclusive value="99"/>
<xs:totalDigits value="2"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="ndoc" use="required">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Número de Identificación</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:minLength value="0"/>
    <xs:maxLength value="20"/>
    <xs:pattern value="[0-9]{1,15}"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="apl1" use="optional">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Primer Apellido</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:maxLength value="50"/>
    <xs:minLength value="1"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="apl2" use="optional">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Segundo Apellido</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:minLength value="1"/>
    <xs:maxLength value="50"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nom1" use="optional">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Primer Nombre</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:minLength value="1"/>
    <xs:maxLength value="50"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nom2" use="optional">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Segundo Nombre</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:minLength value="1"/>
    <xs:maxLength value="50"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="razsoc" use="optional">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Razón Social</xs:documentation>
</xs:annotation>
```

12 JUN 2013

CERTIFICADOS AL PROVEEDOR
Formato 640 - Versión 1

```
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:minLength value="1"/>
    <xs:maxLength value="450"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nforant" use="optional">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Número de Formulario Anterior</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:minLength value="1"/>
    <xs:maxLength value="13"/>
    <xs:pattern value="[0-9]{1,13}"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="fecfant" type="xs:date" use="optional">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Fecha Formulario Anterior</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="cantfac" use="required">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Cantidad de Facturas</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:int">
    <xs:totalDigits value="3"/>
    <xs:minInclusive value="0"/>
    <xs:maxInclusive value="999"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="vtcons" use="required">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Valor Total Consolidado</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:decimal">
    <xs:totalDigits value="25"/>
    <xs:fractionDigits value="6"/>
    <xs:maxInclusive value="999999999999999999.999999"/>
    <xs:minInclusive value="0"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="vtexen" use="required">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Valor Total Exención Iva</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:decimal">
    <xs:maxInclusive value="999999999999999999.999999"/>
    <xs:minInclusive value="0"/>
    <xs:totalDigits value="25"/>
    <xs:fractionDigits value="6"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="flimexp" type="xs:date" use="required">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Fecha Limite Exportación Mercancías</xs:documentation>
</xs:annotation>
```



Resolución No.
(000107)
Anexo 1
Especificaciones Técnicas



CERTIFICADOS AL PROVEEDOR
Formato 640 - Versión 1

24 JUN 2013

```
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nitems" use="required">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Número de Items</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:int">
    <xs:totalDigits value="4"/>
    <xs:minInclusive value="0"/>
    <xs:maxInclusive value="9999"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="mas">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Elemento raíz del xml de carga masiva</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
  <xs:sequence>
    <xs:element name="Cab" type="CabType"/>
    <xs:element ref="cp" maxOccurs="unbounded"/>
  </xs:sequence>
</xs:complexType>
<!--
<xs:unique name="ldcp">
  <xs:selector xpath="cp"/>
  <xs:field xpath="@ncip"/>
</xs:unique>
-->
  </xs:element>
  <xs:element name="cphoja2">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Elemento que contiene la relación de mercancías nacionales o servicios
intermedios de la producción - Sip</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
  <xs:attribute name="nfact" use="optional">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Número de Factura de Compra</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:minLength value="1"/>
    <xs:maxLength value="20"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
  </xs:attribute>
  <xs:attribute name="ffac" type="xs:date" use="optional">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Fecha Factura</xs:documentation>
</xs:annotation>
  </xs:attribute>
  <xs:attribute name="resfac" use="optional">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Resolución Facturación</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:maxLength value="20"/>
    <xs:minLength value="1"/>
    <xs:pattern value="[0-9]{1,20}"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
  </xs:attribute>
```




Resolución No.
(000107)
Anexo 1
Especificaciones Técnicas



12 JUN 2013

CERTIFICADOS AL PROVEEDOR
Formato 640 - Versión 1

```
<xs:documentation>Cantidad Unidades Comerciales</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:decimal">
    <xs:maxInclusive value="999999999999999999.999999"/>
    <xs:minInclusive value="0"/>
    <xs:totalDigits value="25"/>
    <xs:fractionDigits value="6"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
  </xs:attribute>
  <xs:attribute name="unco" use="required">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Unidad Comercial</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:minLength value="1"/>
    <xs:maxLength value="4"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
  </xs:attribute>
  <xs:attribute name="vuni" use="required">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Valor Unitario</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:decimal">
    <xs:minInclusive value="0"/>
    <xs:maxInclusive value="999999999999999999.999999"/>
    <xs:totalDigits value="25"/>
    <xs:fractionDigits value="6"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
  </xs:attribute>
  <xs:attribute name="vtotal" use="required">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Valor Total</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:decimal">
    <xs:maxInclusive value="999999999999999999.999999"/>
    <xs:minInclusive value="0"/>
    <xs:totalDigits value="25"/>
    <xs:fractionDigits value="6"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
  </xs:attribute>
  <xs:attribute name="tiva" use="required">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Tarifa Iva (Exenta)</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:decimal">
    <xs:minInclusive value="0"/>
    <xs:maxInclusive value="100.00"/>
    <xs:totalDigits value="5"/>
    <xs:fractionDigits value="2"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
  </xs:attribute>
  <xs:attribute name="vexen" use="required">
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Valor Exención Iva</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
```